

Carga de información

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades
privadas 2024

Autoevaluación

ICIO (Max. 7)	6,96
ICS (Max. 3)	2,94
ICPA (Max. 10)	9,90
ITV (Max. 1)	0,50
ITCanarias (Max.10)	10,00

Asistencia



Entidades

Evaluaciones

Cuestionarios

Volver

Elija el cuestionario con el que desea trabajar:

Borrador

Remitir declaración



Cuestionario de Obligaciones de Publicidad Activa (ICIO)

Cuestionario relativo a la publicación de información de transparencia recogida en las diferentes leyes (autonómica y estatal).

Completo (100.00%)



Cuestionario de Soporte Web (ICS)

Cuestionario relativo al soporte web utilizado para presentar la información a la ciudadanía.

Completo (100.00%)



Cuestionario de Transparencia Voluntaria (ITV)

Cuestionario relativo a aquellos elementos que aportan una transparencia adicional.

Completo (100.00%)

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa
ICIO (Max.7) 6,96
Cumplimentado 100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

ORGANIZATIVA

Estructura orgánica (3/3)

Normativa aplicable a la entidad [1002]



Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad [1004]



Organigrama de la entidad [1018]



1002 Normativa aplicable a la entidad

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información ⓘ

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-institucional>

ⓘ Tengo una segunda URL para esta obligación

ⓘ Cumplimente la siguiente información y realice autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, txt, csv)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se conecta)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información d



Para esta obligación se deben recopilar en el portal las leyes o normas por las que se crea, por las que se regula y por las que se establece el funcionamiento básico de la entidad, desde los estatutos hasta la normativa específica que regule el sector o actividad que desarrolla. El apartado de normativa aplicable a la entidad se deberá indicar la normativa básica que afecta a la entidad, atendiendo a tres clasificaciones: • Aquellas leyes o normas por las que se crea la entidad (Estatutos, escrituras, etc.). • Aquellas leyes o normas por la que se regula la actividad (sociedades mercantiles, Ley de asociaciones, etc.). • Aquellas leyes o normas que establecen su funcionamiento básico (Reglamento de funcionamiento, Ley de contratos del sector público, Ley de subvenciones, etc., normativa específica...). Si no sabe cuál es la norma que regula su entidad, consulte los primeros artículos de sus estatutos donde se indican las normas por las que ha de regirse. Se recomienda publicar la norma en el portal o enlazar cada norma a su publicación en el correspondiente boletín oficial, como el BOE o el BOC; para consulta de la misma. Si para ver los textos de las normas la entidad enlaza al BOE, se valora la Reutilización con 100 puntos, ya que se considera que se ha cumplido con la obligación.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación. 1. Los sujetos comprendidos de aplicación de este título publicarán información relativa a (...) la normativa que les sea de aplicación (...). (...)"

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

6,96
100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

ORGANIZATIVA

Estructura orgánica (3/3)

Normativa aplicable a la entidad [1002]



Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad [1004]



Organigrama de la entidad [1018]



1004 Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información ⓘ

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-institucional>

ⓘ Tengo una segunda URL para esta obligación

ⓘ Cumplimente la siguiente información y realice autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, txt, csv)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se conecta)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información d



La información del objeto social y las funciones se encuentra en los primeros artículos de los estatutos de la entidad, de donde puede obtener información para publicarla en el portal.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación. 1. Los sujetos comprendidos de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan (...). (...)"

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7)
Cumplimentado

6,96
100.00%

Asistencia

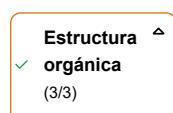


Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

ORGANIZATIVA



Normativa aplicable a la entidad [1002]

Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad [1004]

Organograma de la entidad [1018]

1018 Organigrama de la entidad

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información ⓘ

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-organiz...>

ⓘ Tengo una segunda URL para esta obligación

ⓘ Cumplimente la siguiente información y realice autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, txt, csv)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se conecta)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información d



Un organigrama es una representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre diferentes partes y la función de cada una de ellas. Para poder valorar esta obligación, se recomienda publicar el organigrama como indica.



REFERENCIA LEGAL Ley 19/2013. "Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación. 1. Los sujetos comprendidos de aplicación de este título (...) incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su trayectoria profesional. (...)"

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

6,96
100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS

↑
Titulares de los órganos
✓ administrativos y directivos de la entidad (1/1)

Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional [1024]



1024 Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información ⓘ

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-organiz...>

➡ Tengo una segunda URL para esta obligación

■ Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, txt)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se comparte)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación. 1. Los sujetos comprendidos de aplicación de este título (...) incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y la trayectoria profesional. (...)"

Sitio web

Sede electrónica

Aviso legal

Política de privacidad



ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7) **6,96**
Cumplimentado **100.00%**

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

RETRIBUCIONES

↑
Titulares de los órganos
✓ administrativos y directivos de la entidad (1/1)

Retribución percibida anualmente por cada administrador y directivo de la entidad [1048]



1048 Retribución percibida anualmente por cada administrador y directivo de la entidad

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable evaluado

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información ⓘ

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-econo...>

ⓘ Tengo una segunda URL para esta obligación

Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, txt)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se comunica)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Es posible informar acerca de la inexistencia de retribuciones de administradores y directivos en algunos tipos de entidades o de la presidencia de una entidad o patronato cuando se ejerce de modo gratuito. Para valorar la inexistencia es necesario que se informe en el artículo de los estatutos donde se alude a la gratuidad de los cargos o del documento donde conste tal decisión.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Teniendo en cuenta la legislación de las Comunidades Autónomas, los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la legislación (...). (...)"

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7) **6,96**
Cumplimentado **100.00%**

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS

Procedimientos ^

(1/1)

Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión [2005]



2005 Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales procedimiento de gestión

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información ①

<https://www.webeac.org/transparencia/servicios-y-procedimientos>

Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable propietario (xls/doc, xlsx/docx). (5)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 0.9 (Max. 1)

Guardar la información



Solo se puede aceptar inexistencia de sistema interno de información (canal de denuncias) si la entidad tiene contratados menos de 50 trabajadores y así si se indica en el portal.



REFERENCIA LEGAL: Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones y lucha contra la corrupción. "25. Información sobre los canales interno y externo de información. Los sujetos comprendidos dentro de la aplicación de esta ley proporcionarán la información adecuada de forma clara y fácilmente accesible, sobre el uso de todo canal de información que hayan implantado, así como sobre los principios esenciales del procedimiento de gestión. En caso de contar con más de 50 trabajadores y así si se indica en el portal.

no tener su domicilio en territorio nacional, desarrollos en España actividades a través de sucursales o agentes o mediante pre sin establecimiento permanente. c) Los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones empresariales y las fundaciones cr otros, siempre que reciban o gestionen fondos públicos. 2. Las personas jurídicas del sector privado que no estén vinculadas p impuesta en el apartado 1 podrán establecer su propio Sistema interno de información, que deberá cumplir, en todo caso, los r esta ley.

[Sitio web](#)[Sede electrónica](#)[Aviso legal](#)[Política de privacidad](#)

© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

6,96
100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

ECONÓMICO-FINANCIERA

Información presupuestaria y contable (2/2)

Cuentas anuales que deba rendir la entidad: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria (y, cuando proceda, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto o liquidación del presupuesto) [1091]



Informes de auditoría de cuentas [1096]



1091 Cuentas anuales que deba rendir la entidad: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria proceda, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto o liquidación del presupuesto

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable evaluado

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información 

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-econo...>

 Tengo una segunda URL para esta obligación

 **Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación**

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, txt, ...)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se publica en otro sitio)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Las entidades privadas pueden elaborar cuentas completas o cuentas abreviadas. Se publicarán las que le corresponda elaborar: todo caso, como mínimo tienen que publicar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con carácter económico o presupuestaria que se indican a continuación: (...) e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan. (...)"

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7)

6,96

Cumplimentado

100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

ECONÓMICO-FINANCIERA

Información presupuestaria y contable (2/2)

Cuentas anuales que deba rendir la entidad: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria (y, cuando proceda, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto o liquidación del presupuesto) [1091]

Informes de auditoría de cuentas [1096]

1096 Informes de auditoría de cuentas

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable evaluado

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-sobre-a...>

⇒ Tengo una segunda URL para esta obligación

Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, txt,

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se publica en otro sitio web)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Las entidades privadas también tienen que realizar un informe de auditoría de cuentas. En el caso de que la entidad no esté obligada a publicar cuentas, se recomienda especificar el motivo en el portal de transparencia para poder valorar esta obligación. Según el artículo Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se exceptúa la obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos las circunstancias siguientes: a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. b) Que el resultado de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros. c) Que el número medio de trabajadores en el ejercicio no sea superior a cincuenta. En el primer ejercicio social desde su constitución, transformación o fusión, las sociedades exceptuadas de la obligación de auditarse si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, al menos dos de las tres circunstancias expresadas anteriormente.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con relación a su actividad.

económica o presupuestaria que se indican a continuación: (...) e) (...) los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo que sobre ellos se emitan. (...)"

[Sitio web](#)[Sede electrónica](#)[Aviso legal](#)[Política de privacidad](#)

© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

6,96
100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

CONTRATOS

Contratos formalizados con administraciones públicas (3/3)

Denominación y/u objeto; duración, importe de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; y entidad contratante [1144]



Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público [1152]



Modificaciones de los contratos formalizados [1154]



Información trimestral de contratos menores con administraciones públicas (1/1)

Relación de contratos resueltos con administraciones públicas (1/1)

1144 Denominación y/u objeto; duración, importe de adjudicación, procedimiento utilizado, instrucción de los que, en su caso, se haya publicitado; y entidad contratante

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable evaluado

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información

<https://www.webeac.org/transparencia/contratos/>

Tengo una segunda URL para esta obligación

Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, t

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Esta obligación se refiere a la información sobre contratos formalizados durante el periodo evaluado con administraciones pú



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa correspondiente a la información económica o presupuestaria que se indican a continuación: a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los cuales, en su caso, se ha publicado la información y la identidad del adjudicatario (...). (...)"

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7)	6,96
Cumplimentado	100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

CONTRATOS

 **Contratos formalizados con administraciones públicas (3/3)**

Denominación y/u objeto; duración, importe de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; y entidad contratante [1144]



Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público [1152]



Modificaciones de los contratos formalizados [1154]



 **Información trimestral de contratos menores con administraciones públicas (1/1)**

 **Relación de contratos resueltos con administraciones públicas (1/1)**

1152 Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público

 **Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable evaluado**

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información 

<https://www.webeac.org/transparencia/contratos/#notas>

 **Tengo una segunda URL para esta obligación**

Realice las aclaraciones que estime oportunas

El cien por cien de los contratos con administraciones públicas, durante el ejercicio 2024, fueron contratos menores.

 **Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación**

Contenido **(Evaluación provisional 0)**

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL **(Evaluación provisional 0)**

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización **(Evaluación provisional 0)**

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, t

Forma de publicación **(Evaluación provisional 0)**

Directa (se publica en el portal de transparencia o se

Accesibilidad **(Evaluación provisional 0)**

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Esta obligación no requiere datos estadísticos sobre porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados con administraciones públicas, sino a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. La cumplimentación de esta obligación se requiere publicar los porcentajes de los importes de los contratos con administraciones públicas mediante cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. El importe total de los celebrados en el año. En el caso de que la entidad solo tenga contratos menores con administraciones públicas, se publicarán que el cien por cien del volumen de contratación corresponde a esta modalidad.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título (Título 1) deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa económica o presupuestaria que se indican a continuación: a) (...). Asimismo, se publicarán los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Sitio web

Sede electrónica

Aviso legal

Política de privacidad



ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa
ICIO (Max.7) 6,96
Cumplimentado 100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

CONTRATOS

Contratos formalizados con administraciones públicas (3/3)

Denominación y/u objeto; duración, importe de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; y entidad contratante [1144]



Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público [1152]



Modificaciones de los contratos formalizados [1154]



Información trimestral de contratos menores con administraciones públicas (1/1)

Relación de contratos resueltos con administraciones públicas (1/1)

1154 Modificaciones de los contratos formalizados

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información

<https://www.webeac.org/transparencia/contratos/>

Tengo una segunda URL para esta obligación

Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, t

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Es importante listar las modificaciones en el portal de transparencia y enlazar a su publicación, ya que localizarlas en la PCSF ciudadanía. Solo se puede valorar la inexistencia en esta obligación cuando se publica expresamente en el portal de transparencia haber modificado los contratos con administraciones públicas en el periodo evaluado.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título (Título 1) deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa económica o presupuestaria que se indican a continuación: a) Todos los contratos (...) así como las modificaciones del contra

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7) **6,96**
Cumplimentado **100.00%**

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

CONTRATOS

Contratos formalizados con administraciones públicas (3/3)

Información trimestral de contratos menores con administraciones públicas (1/1)

Relación de contratos menores: objeto, duración, importe de adjudicación (incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido) e identidad del adjudicatario. [2003]

Relación de contratos resueltos con administraciones públicas (1/1)

1154 Modificaciones de los contratos formalizados

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información i

<https://www.webeac.org/transparencia/contratos/>

i Tengo una segunda URL para esta obligación

i Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, t

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Es importante listar las modificaciones en el portal de transparencia y enlazar a su publicación, ya que localizarlas en la PCSF ciudadanía. Solo se puede valorar la inexistencia en esta obligación cuando se publica expresamente en el portal de transparencia las modificaciones de los contratos con administraciones públicas en el periodo evaluado.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título (Título 1) deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa económica o presupuestaria que se indican a continuación: a) Todos los contratos (...) así como las modificaciones de los contra

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7)
Cumplimentado

6,96
100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

CONTRATOS

- Contratos formalizados con administraciones públicas (3/3)
- Información trimestral de contratos menores con administraciones públicas (1/1)
- Relación de contratos resueltos con administraciones públicas (1/1)

Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos [1157]



1157 Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información i

<https://www.webeac.org/transparencia/contratos/>

i Tengo una segunda URL para esta obligación

Realice las aclaraciones que estime oportunas

No han habido decisiones de desistimiento, ni de renuncia de los contratos durante el ejercicio 2024

i Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, t

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa correspondiente a la información económica o presupuestaria que se indican a continuación: a) (...) serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos (...). (...)"

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7) **6,96**
Cumplimentado **100.00%**

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

CONVENIOS

Convenios firmados con administraciones públicas (2/2)

Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes [1158]



Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha [1164]



1158 Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución económica/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable al evaluado

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información (i)

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-sobre-los-convenios>

i Tengo una segunda URL para esta obligación

Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, tsv, csv, pdf, docx, etc.)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se publica en otro sitio web)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Solo se puede valorar la inexistencia en esta obligación cuando se publica expresamente en el portal de transparencia que la entidad no tiene vigentes convenios con administraciones públicas en el periodo evaluado.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa correspondientes a la información económica, presupuestaria y estadística que se indican a continuación: (...) b) La relación de convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, plazo de duración (...), obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas conexas.

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7)
Cumplimentado

6,96
100.00%

Asistencia



Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

CONVENIOS

Convenios firmados con administraciones públicas (2/2)

Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes [1158]



Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha [1164]



1164 Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-sobre-los-convenios>

Tengo una segunda URL para esta obligación

Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación provisional 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, t

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



Solo se puede valorar la inexistencia en esta obligación cuando se publica expresamente en el portal de transparencia que la modificado ni efectuado adendas de los convenios con administraciones públicas vigentes en el periodo evaluado.



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. "Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa correspondiente a la información económica o presupuestaria que se indican a continuación: (...) b) La relación de convenios suscritos, con mención de (...) modificadas (...)".

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Autoevaluación en publicidad activa

ICIO (Max.7) **6,96**
Cumplimentado **100.00%**

Asistencia

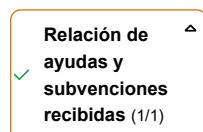


Cuestionario de obligaciones de publicidad activa (ICIO)

Lista de obligaciones

Volver

AYUDAS Y SUBVENCIONES



Importe, objetivo o finalidad, y administración concedente [1182]



1182 Importe, objetivo o finalidad, y administración concedente

Para que se pueda valorar, debe constar en el portal de transparencia que la información publicada corresponde o es aplicable evaluado

Estado de la publicación

La entidad publica la información.

URL en la que se encuentra la información ①

<https://www.webeac.org/transparencia/informacion-sobre-...>

⇒ Tengo una segunda URL para esta obligación

Cumplimente la siguiente información y realice la autoevaluación

Contenido (Evaluación provisional 0)

Total (100)

Última fecha de actualización publicada en la URL (Evaluación 0)

Último trimestre del 2024 o posterior (100)

Reutilización (Evaluación provisional 0)

Formato reutilizable abierto (ods/odt, xml, json, rdf, txt, ...)

Forma de publicación (Evaluación provisional 0)

Directa (se publica en el portal de transparencia o se comunica)

Accesibilidad (Evaluación provisional 0)

Entre 1 y 3 clics (100)

Puntuación de la autoevaluación: 1 (Max. 1)

Guardar la información



REFERENCIA LEGAL: Ley 19/2013. Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística. 1. Los sujetos incluidos en la aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con relación a la información económica o presupuestaria que se indican a continuación: (...) c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su objetivo o finalidad y beneficiarios. (...) 2. Los sujetos mencionados en el artículo 3 deberán publicar (...) la información prevista en la legislación en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública. (...)"

ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades
privadas 2024

Autoevaluación del cuestionario

ICS (Max. 3)

2.94

Asistencia



Entidades

Evaluaciones

Cuestionarios

Cuestionario de Soporte Web (ICS)

Cuestionario de Soporte Web (ICS)

Lugar de publicación

1.1. Indique si la web de la entidad dispone de apartado específico de transparencia o si la entidad dispone de portal de transparencia

Sí No

1.2. Especifique cuál es la URL de ese portal

URL

<https://www.webeac.org/transparencia/infor...>

1.3. Indique si el apartado de transparencia se encuentra visible y disponible o si hay un enlace visible al portal de transparencia en la página de inicio de la web de la entidad

Sí No

1.4. Especifique cuál es la página de inicio de la web de la entidad

URL

<https://www.webeac.org/>

Accesibilidad

2.1. ¿En la web de la entidad hay algún apartado dedicado a la accesibilidad?

Sí No

2.2. Especifique la dirección de la entidad en la que está publicado el apartado de accesibilidad

URL del sitio web

https://www.webeac.org/

2.3. ¿Ese apartado se encuentra visible desde cualquier página de la web?

Sí No

2.4. ¿Qué situación de cumplimiento de los requisitos de la última versión de la norma EN 301 549 tiene la web de la entidad?

El sitio web es parcialmente conforme c...

Estructura

3.1. La información que se publica en el Portal de Transparencia de la entidad se estructura siguiendo:

La ley canaria de transparencia

Buscador

4.1. ¿La web de la entidad tiene habilitado y en funcionamiento un buscador interno?

Sí, en la web y en el portal de transparencia

Volver

Guardar cuestionario

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA

Evaluación de entidades privadas 2024

Asistencia



Entidades

Evaluaciones

Cuestionarios

Cuestionario de Transparencia Voluntaria
(ITV)

Cuestionario de Transparencia Voluntaria (ITV)

Documentación

1.1. ¿Ha aprobado la entidad un protocolo o instrucción en materia de transparencia?

Sí No

1.2. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, indique la URL correspondiente

URL

<https://www.webeac.org/wp-content/uploads...>

1.3. ¿Ha elaborado la entidad un informe anual de 2024 sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública?

Sí No

1.4. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, indique la URL correspondiente

URL

<https://www.webeac.org/transparencia/estadi...>

1.5. ¿La entidad tiene y publica una Política Anticorrupción?

Sí No

1.6. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, indique la URL correspondiente

URL

URL

1.7. ¿La entidad tiene y publica un Código Ético y de Conducta?

Sí No

1.8. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, indique la URL correspondiente

URL

<https://www.webeac.org/wp-content/uploads...>

Información

2.1. ¿Hay información ya publicada y actualizada en el portal relativa al primer semestre de 2025?

Sí No

2.3. ¿Se informa a la ciudadanía en la web o en el portal de transparencia de la entidad sobre la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública?

Sí No

2.5. ¿Se publica información general institucional, histórica y económica de la entidad en el portal de transparencia?

Sí No

2.2. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, indique la URL correspondiente

URL

URL

2.4. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, indique la URL correspondiente

URL

<https://www.webeac.org/transparencia/infor...>

2.6. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, indique la URL correspondiente

URL

<https://www.webeac.org/transparencia/infor...>

[Volver](#)

[Guardar cuestionario](#)

[Sitio web](#)

[Sede electrónica](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



© 2025 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias - Versión 2.1.0-202512110830